

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de octubre de 1997 Núm. 21

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.), de este día, lunes 27 de octubre de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido continuamos con los procedimientos rutinarios del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Carmen L. Berríos Rivera, el señor Antonio J. Fas Alzamora, las señoras Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. De Rivera, los señores Víctor Marrero Padilla, Carlos Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera y Charlie Rodríguez Colón).

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE PEREZ: Tomado del Evangelio según San Mateo: "Caminando Jesús por la ribera del mar de Galilea vi a dos hermanos Simón, llamado Pedro y Andrés, su hermano, echando la red en el mar, pues eran pescadores y les dijo: seguidme y yo haré que vengáis a hacer pescadores de hombres". El Evangelio cuenta que estos hombres tuvieron un encuentro con Jesús, con ocasión de su trabajo humano. No fue a pesar de su trabajo, sino en su trabajo humano que tuvieron ese fogonazo de luz, ese golpe de gracia que el encuentro con Jesús deja en el corazón humano. Curiosamente, si ustedes han oído bien, el encuentro con Jesús les abrió un nuevo sentido a sus afanes y luchas de trabajo. Pescadores de hombres, les dijo Jesús que se iban a convertir. ¡Qué dimensión apasionante el trabajo humano adquiere en el seguimiento de Jesús!

Para concluir, alguno podría pensar que el trabajo legislativo en este Senado del Pueblo de Puerto Rico no propicia ese encuentro con Jesús que abre un horizonte nuevo de sentido de vida humana. No es verdad, este lugar debe propiciar ese encuentro, ese diálogo apasionante que se convierte en oración fiel al Dios del calvario. El encuentro con Jesús, el seguimiento apasionado de su persona, debe ser levadura que fermenta todo el quehacer legislativo como servicio a la verdadera dignidad del hombre. Porque el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del verbo encarnado. Por eso han sido ustedes convocados a la rogativa por la Iglesia de Stella Maris, el Padre Rivas, vuestro Capellán, el próximo jueves, para impetrar la ayuda y la presencia de Jesucristo sobre nuestro pueblo. No falten.

REVERENDO CASILLAS: Le invitamos a un momento de oración. Padre nuestro, venimos ante Ti, Señor, reconociendo cuán grande y poderoso eres, Dios amoroso, misericordioso, santo. Gracias, Señor, porque te has dignado mirarnos, atendernos y aun llamarnos para la tarea que hay que hacer. Señor, gracias, gracias porque no has mirado nuestra pequeñez y limitación, sino que has mirado las posibilidades en cada uno de nosotros y nosotras. Señor, gracias por la oportunidad de servir, de ayudar, de dar la mano, de ser pescadores para poder llevar lo mejor a nuestro pueblo.

Iniciamos, Señor, esta sesión de esta semana entendiendo tu llamado a nuestra vida y nosotros respondiendo al servicio y al amor de nuestro pueblo. Dirige esta sesión, que cada asunto discutido, cada moción, cada aprobación, de una forma muy especial, esté siempre aprobado por Ti y esté dentro de tu voluntad para nuestra querida Isla. Gracias, Señor, por tu amor. Hemos orado en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 530, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 406, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 619, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 456, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 612, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 172.

De las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 513, con enmiendas.

De las Comisiones Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 539.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 519; 595 y 950, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 917, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 34; 237; 305; 312; 319; 409; 429; 728; 835 y 863.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 821

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar los Artículos 5.005, 6.002, 6.003, 6.004, 6.005, 12.003, 12.004 y 19.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que todo Jefe de Unidad Administrativa deberá tomar un taller de capacitación administrativa como requisito previo a su confirmación por la Asamblea Municipal y posterior toma de posesión al puesto; establecer de que todo Jefe de las Unidades Administrativas municipales reconocidas por esta Ley, tomen cursos de educación continuada como requisito al ejercicio de sus funciones; autorizar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a diseñar el caracol correspondiente, e implantar un "Programa de Capacitación y Educación Continuada Compulsoria" a estos fines."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 822

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956 a los fines de incluir específicamente a los municipios dentro del ámbito de esta sección y exceptuarlo de la prohibición de la sección 551 del Título 3 y clarificar su contenido."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 823

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para prohibir y penalizar el transitar vehículos de motor por las áreas verdes de las autopistas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 824

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para proveer servicio de intérprete a personas sordomudas en agencias del gobierno."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 532

Por el señora Carranza De León:

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 670

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 8 y primer párrafo del Artículo 12 de la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural", a los fines de aumentar de cinco (5) a quince (15) por ciento el límite de inversión que puede autorizar el Consejo de Administración de los recursos del Fondo para gastos de administración; presentar el informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa por año fiscal en lugar de año natural y cambiar la fecha de presentación del mismo."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. de la C. 760

Por el señor López Nieves:

"Para adicionar el inciso (g) al primer párrafo del Artículo 95 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a los fines de tipificar como delito constitutivo de agresión agravada la agresión cometida contra un árbitro, funcionario, oficial o cualquier otra persona que realiza una función oficial en cualquier lugar en que se esté celebrando una actividad deportiva; o que la misma ocurra como consecuencia o en relación con el desempeño de dicha función."

(DE LO JURIDICO; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 816

Por los señores Quiles Rodríguez y Aponte Hernández:

"Para asignar al Tribunal General de Justicia la cantidad de ciento ochenta y un mil (181,000) dólares de fondos no comprometidos, para el establecimiento de Centros de Mediación de Conflictos en las Regiones de Utuado y Mayagüez, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 932

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos en actividades detalladas en la Sección 1, que propendan al bienestar social, de salud, educación y mejorar la calidad de vida; autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 979

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para techar la cancha de baloncesto en la Escuela Elemental de la Comunidad Medianía Alta, en la municipalidad de Loíza, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 980

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para completar fase de construcción área recreativa Comunidad La Ponderosa, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 985

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para utilizarse para asfalto, cunetones, alcantarillados y/o tuberías en los Barrios Cerro Gordo y Plata de dicho municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 986

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud de fondos no comprometidos la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para que a su vez sean transferidos al Sr. José M. Gerena Soto como aportación para un transplante de hígado; autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 987

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares de Fondos no comprometidos para que a su vez, sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, del Barrio Ciénaga Alta en el Municipio de Río Grande, para realizar mejoras en dicho plantel escolar y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 988

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares de Fondos no Comprometidos para la construcción de un muro de contención en la Comunidad Benítez Número 8-B del Barrio Cubuy, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 989

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de Fondos no Comprometidos para que a su vez, sean transferidos a la Asociación de Pescadores de Río Grande, Inc., para realizar mejoras en las facilidades de dicha Asociación, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 990

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos.

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de Fondos no Comprometidos para que a su vez, sean transferidos al Distrito Escolar de Loíza, para cubrir gastos de transportación escolar en el Municipio de Loíza, y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 991

Por los señores Misla Aldarondo y Bulerín Ramos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil ciento dieciséis (4,116) dólares de Fondos no Comprometidos para que a su vez, sean transferidos a la Confederación Internacional de Acercamiento de Béisbol Infantil-Juvenil (CIDABIN) Inc., para sufragar parte de los gastos en el Intercambio Deportivo a llevarse a cabo del 5 al 12 de diciembre de 1997, en el Municipio de Loíza, y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1020

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a la Corporación de Desarrollo Rural para la construcción de gradas en cancha de baloncesto en Sector Morovis de Río Grande y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 760 y las R. C. de la C. 816; 932; 979; 980; 985; 986; 987; 988; 989; 990; 991 y 1020, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P de la C 990 y la R. C. de la C. 876.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del CPA Benjamín Bigio, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del agrónomo Carlos A. Olivella Gaztambide, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos y del agrónomo Juan R. Pedró Gordián, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, los cuales por disposición reglamentaria han sido referido a la Comisión de Nombramientos.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, una comunicación, remitiendo copia de la Evaluación Ambiental, de la Consulta Núm. 97-06-0158-JPU, Proyecto Recreativo, Barrio Tanamá de Arecibo.

Del senador Enrique Rodríguez Negrón, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del lunes, 27 de octubre de 1997, ya que durante los días del 24 al 29 de octubre de 1997, estará participando en la Vigésima Quinta Convención de la Asociación Puertorriqueña de Agentes de Viajes en Costa Rica.

De la señora Silvia Padilla, Directora, Div. Traducciones y Proclamas, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo copia de la siguiente Orden Ejecutiva OE-199737 "Para crear una oficina de coordinación de excavaciones y proveer para su organización, funciones y objetivos; y disponer sobre la actualización de información sobre infraestructura a fin de adoptar medidas para la protección de las instalaciones soterradas contra daños causados por excavaciones".

Del señor Héctor J. Morales Solá, Secretario Asamblea Municipal, Municipio de Caguas, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución Núm. 28, Serie 1997-98.

De la señora Neysis Rodríguez Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, Municipio de Naranjito, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución Núm. 15, Serie 1997-98.

De la señora Damaris Sellés Ortiz, Secretaria Asamblea Municipal, Municipio de San Lorenzo, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución Núm. 16, Serie 1997-98.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre el P. del S. 735.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre la R. C. del S. 276.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre el P. de la C. 243.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Rodríguez Negrón ha enviado una comunicación por escrito solicitando se le excuse de la Sesión de hoy lunes, 27 de octubre, ya que durante los días del 24 al 29 de octubre del '97 estará participando de la Vigésima Quinta Convención de la Asociación Puertorriqueña de Agente de Viajes en Costa Rica, vamos a solicitar que la misma se apruebe y se le excuse.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También en el inciso "g", de este turno, se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge E. Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación sometiendo comentarios en torno al Proyecto del Senado 735, vamos a solicitar que la misma sea referida en primera instancia a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; en segunda instancia a Gobierno y Asuntos Federales; y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda, que son las tres comisiones que están entendiendo en este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso h, también hay una comunicación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en torno a la Resolución Conjunta del Senado 276. Para solicitar que se refiera a la Comisión de Hacienda del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso i, hay otra comunicación de Gerencia y Presupuesto en torno al Proyecto de la Cámara 243. En este caso, señor Presidente, este proyecto es un proyecto de la Cámara y está en la Comisión de Gobierno de la Cámara, no ha llegado el Senado, por lo que vamos a solicitar que se le instruya a la Secretaría del Senado que envíe esta comunicación a la Comisión de Gobierno de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 873; 875; y 879.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al pelotero puertorriqueño Bernie Williams, quien se desempeña como jardinero central de los Yankees de New York al obtener por primera vez el galardón del Guante de Oro . Este premio es otorgado anualmente en las Ligas Mayores a los jugadores con mejor promedio en jugadas defensivas. Nuestras felicitaciones.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al pelotero puertorriqueño Iván Rodríguez, quien se desempeña como receptor de los Vigilantes de Texas al obtener por sexta vez consecutiva galardón del Guante de Oro . Este premio es otorgado anualmente en las Ligas Mayores a los jugadores con mejor promedio en jugadas defensivas.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Domingo Santiago por su excelente labor como Presidente del Consorcio de Organizaciones de Ciegos en P.R.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Vicepresidente de la Cámara de Representantes José Granados Navedo y su señora esposa Hilda de Jesús Díaz por el nacimiento de su hija Lara Michelle Granados de Jesús.

Copia de esta Moción, en forma de pergamino, deberá ser enviada a la dirección conocida como: Oficina del Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Hon. José Granados Navedo, El Capitolio, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Elsa Román Lugo con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el señor Antonio Rivera Galarza. Que las mismas sean extensivas a sus hijos: Antonio, Neftalí, David, Brunilda y Carmen Gloria.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: P. O. Box 853, Yauco, en Puerto Rico 00698."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Elsa Román Lugo y a toda su familia a: Box 853, Yauco, PR 00698, por la muerte de su queridísimo esposo Don Antonio Rivera."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Edgardo Pimentel con motivo al fallecimiento de Justina Vargas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida calle 12C-49, Residencial Veve Calzada, Fajardo, Puerto Rico 00738."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 977 y 989, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga el período de tiempo concedido a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor para que informe la Resolución del Senado 28, para que se extienda hasta el final de la Tercera Sesión Ordinaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado jueves 23 de octubre se aprobó la Resolución del Senado 976. Vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 976 para fines de corrección.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Secundando la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido secundada por la compañera y no ha habido objeción de parte de los compañeros Senadores, así es que queda aprobada la reconsideración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 5 se encuentra la relación de mociones de felicitación de reconocimiento, júbilo, Tristeza o pésame, para que la misma continúe el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 435, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, se creó la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

La referida ley ha sido enmendada varias veces, siendo aquellas más recientes las introducidas en virtud de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996. Las enmiendas aquí incluidas aclaran varias disposiciones que quedaron confusas al momento de aprobar las mismas y modifican la composición de la Junta Examinadora a los fines de disponer que no de sus miembros sea un maestro o funcionario del Departamento de Educación con los conocimientos del oficio, que esté debidamente licenciado y colegiado para ejercer funciones como Técnico o Mecánico Automotriz.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 2.-Se crea la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, la cual estará compuesta de cinco (5) miembros, quienes deberán ser personas de reconocida capacidad en sus respectivas ocupaciones:

- (a) Tres (3) de los miembros deberán ser técnicos automotrices con no menos de cinco (5) años de experiencia como tales, debidamente licenciados y colegiados y por lo menos uno de ellos deberá tener experiencia en la administración y operación de un taller de servicios mecánicos. Estos miembros serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.
- (b) Otro miembro de la Junta será un representante del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, designado por el propio Secretario:
- (c) El quinto (5to.) miembro será un maestro o funcionario del Departamento de Educación, designado por el propio Secretario. Este deberá contar con los conocimientos en la técnica y mecánica automotriz y estar debidamente licenciado y colegiado para ejercer dicha función.
- (d) Los miembros de la Junta deberán ser mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América.
- (e) Los primeros miembros nombrados por el Gobernador servirán: dos (2) por el término de un (1) año, dos (2) por el término de dos (2) años y uno (1) por el término de tres (3) años. Los nombramientos posteriores se harán por el término de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta ejercerán sus funciones hasta que sus sucesores serán nombrados y tomen posesión de sus cargos. Cualquier vacante en la Junta antes del vencimiento del término, se cubrirá por el período restante al mismo. Ningún miembro será nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.
- (f) ...
- (g) ..."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5A.-Requisitos para obtener la Licencia Automotriz

La Junta expedirá licencia para ejercer el oficio de Mecánico Automotriz a toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- (a) ...
- (c) Haber aprobado un curso de mecánica general automóviles de por lo menos seis (6) meses o seiscientos (600) horas en una Escuela Vocacional o en una escuela reconocida por el Consejo General de Educación o en su defecto haber terminado el curso de adiestramiento prescrito por éste.
- (d) ...
- (e) ..."

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 435, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 435 es enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia.

La Ley que crea la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico ha sido enmendada varias veces y las enmiendas más recientes han sido las introducidas en virtud de la Ley la Ley 220 de 13 de septiembre de 1996. Con esta medida se pretende aclarar varias disposiciones que han traído confusión desde la aprobación de las pasadas enmiendas y a su vez reestructurar la composición de la Junta.

En reunión ejecutiva celebrada, por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado, se consideraron las ponencias sometidas, ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, por el Secretario del Departamento de Educación quien sugirió una enmienda en cuanto a la composición de la Junta y señaló lo siguiente en cuanto a la enmienda del Artículo 5A: "Concurrimos con las enmiendas para aclarar el Artículo 5A de la referida Ley. Consideramos que la cantidad de 600 horas de adiestramiento es suficiente para que un estudiante pueda adquirir las destrezas necesarias para ejercer como mecánico."; el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas quien señaló en su ponencia lo siguiente: "...depende de técnicos bien cualificados es muy importante para el Departamento ya que el Programa de Inspección de Vehículos de Motor descansa en gran medida de la pericia de estos. No obstante, en el texto se mantuvo parte del contenido original que debió ser eliminado, lo cual ha traído confusión. Esta medida corrige la omisión anterior, por lo que recomendamos la aprobación de la misma."; el Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y la Secretaria del Departamento de Estado quienes endosaron la medida.

Se modificó la composición de la Junta de manera que tres de los miembros posean los requisitos de experiencia y estén debidamente licenciados y que el quinto miembro sea un maestro o funcionario del Departamento de Educación debidamente licenciado y colegiado de manera que pueda servir de enlace entre las instituciones educativas que preparan a los futuros candidatos para obtener la licencia de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

Por todo lo anteriormente expuesto, luego de análisis y consideración de la medida y la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. de la C. 435 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 659, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender de sesenta (60) a noventa (90) días el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 4.10 de la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico impone a la Oficina de Etica Gubernamental el deber de examinar cada informe de situación financiera dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación del mismo. El examen y estudio de cada uno de los informes de situación financiera, sometidos a la Oficina de Etica Gubernamental, es un proceso complejo que debe realizarse meticulosamente, a los fines de determinar el curso de acción correspondiente.

Sin embargo, el término de sesenta (60) días resulta ser exiguo dado el volumen de informes que tienen que ser analizados, en comparación con los recursos humanos y económicos con que cuenta la Oficina de Etica Gubernamental. Por tal motivo, la Asamblea Legislativa considera necesario extender el período de sesenta (60) días a noventa (90) días. De este modo, garantizamos que el personal de la Oficina de Etica Gubernamental cuente con el tiempo suficiente para realizar un ponderado análisis sobre cada uno de los informes de situación financiera, para el bienestar del pueblo puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 4.10

Una vez recibido cada informe de situación financiera de los requeridos por esta Ley, la Oficina lo examinará y estudiará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación con miras a lo siguiente:

- (a) . . .
- (b) . . .
- (c) . . .
- (d) . . ."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, previo estudio y consideración del P. de la C. 659, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 659 propone enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender, de sesenta (60) a noventa (90) días, el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera.

Según reza la Exposición de Motivos de esta medida el término de sesenta (60) días que establece el Artículo 4.10 de la Ley de Etica Gubernamental para el examen de los informes de situación financiera resulta insuficiente por razón de la complejidad del proceso de análisis y el alto número de los informes radicados, amén de los limitados recursos humanos con que cuenta la Oficina de Etica Gubernamental.

Vuestra Comisión celebró vista pública el 3 de octubre de 1997 con la comparecencia del Departamento de Justicia, la Oficina de Etica Gubernamental y la Representante Albita Rivera, autora de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sergio Peña Clos

Presidente

Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 530, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Internado Legislativo hace posible que nuestros jóvenes experimenten de cerca el proceso legislativo, ya sea trabajado de forma directa con los legisladores en las comisiones o en las oficinas legislativas.

La Asamblea Legislativa instituyó el Programa de Internado Legislativo mediante la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, sin embargo, para que el programa cobre vida es necesaria la asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Oficina de Servicios Legislativos para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa creada por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 530, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 530** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 479, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para reparación y mejoras a la Casa Club Isabelinos, Inc. y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para reparación y mejoras a la Casa Club Isabelinos, Inc.

Sección 2.-Se autoriza al Gobierno Municipal de Isabela a parear estos fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta con fondos estatales, federales, municipales o particulares.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 479 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 479 tiene el propósito de asignar al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para reparación y mejoras para la Casa Club Isabelinos, Inc.; y autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 479 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 870, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, del fondo de mejoras públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a las facilidades deportivas y recreativas detalladas en la Sección 1; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, del fondo de mejoras públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a las facilidades deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 1 que se indican a continuación:

1. Asignación de veinte mil (20,000) dólares para cancha de baloncesto en Villa Palmeras.
2. Asignación de cinco mil (5,000) dólares para cancha de baloncesto en Residencial Puerta de Tierra.
3. Asignación de diez mil (10,000) dólares para la construcción de verja de cemento y arreglos al parque de pelota en el Residencial Luis Lloréns Torres.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Públicas.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a contratar con contratistas privados, así como cualquiera departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 870**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "del fondo de mejoras públicas,".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "del fondo de mejoras públicas,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 870 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco (35,000) mil dólares, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a las facilidades deportivas y recreativas detalladas en la Sección 1; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras ; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 870** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 871, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades físicas de la Cooperativa; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades físicas de la Cooperativa.

Sección 2.-Se autoriza al Administrador de la Administración de Servicios Generales, para que acepte, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 871**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 871 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras, la cantidad de cuarenta (40,000) dólares, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades físicas de la Cooperativa; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 871** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 881, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignado en el inciso i, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para asfaltar la barriada Calderón en Flamingo Hills y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignado en el inciso i, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para asfaltar la barriada Calderón en Flamingo Hills.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 881**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 881 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignados en el inciso i, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para asfaltar la barriada Calderón en Flamingo Hills y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 881** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón I. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 887, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11, y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11, que se detallan:

- | | | |
|-----|---|-------------|
| (a) | Sector El Cuatro, Barrio Quebrada Cruz
Municipio de Toa Alta
Ampliación tubería de agua potable, Carr. PR-824 | \$60,000.00 |
| (b) | Sector Los Alvarez, Barrio Quebrada Cruz
Municipio de Toa Alta
Instalación tubería agua potable | 30,000.00 |
| (c) | Camino Concepción Calderón, Sector Galateo
Barrio Galateo, Municipio de Toa Alta
Instalación tubería agua potable | 10,000.00 |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 887**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 887 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11 y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 887** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 888, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para ser distribuidos, según se detalla:

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Manatí

(a) Construcción muro de contención en Carr. PR-825

Sector El Cuco, Barrio Quebrada Cruz, Toa Alta

5,000.00

Sub-Total

\$5,000.00

2. Municipio de Toa Alta

(a) Mejoras a Facilidades Recreativas, Urb. Madelaine

15,000.00

(b) Mejoras a Facilidades Recreativas, Urb. Monte Sol

4,500.00

Sub-Total

\$19,500.00

3. Municipio de Dorado

(a) Mejoras a Centro Comunal del Barrio Mameyal

\$35,000.00

Sub-Total

\$35,000.00

4. Departamento de Recreación y Deportes

Región del Toa

(a) Para mejoras a cancha de baloncesto del Sector Galateo Centro
Barrio Galateo, Toa Alta, Puerto Rico

\$10,000.00

Sub-Total

\$10,000.00

5. Departamento de la Familia

(a) Ayuda para reparación de viviendas a personas de escasos
recursos en el Distrito Representativo Núm. 11

1. **Adria Díaz Marrero**
Box 455
Toa Alta, PR 00954
581-21-7478 \$1,000.00
2. **Fernanda Rolón Vázquez**
Box 1179
Toa Alta, PR 00954
580-70-8086 1,000.00
3. **Valentín Quiñones Marrero**
HC-80 Box 9264
Dorado, PR 00646
580-40-0747 1,000.00
4. **Lisandra Rodríguez Cruz**
Box 3213
Vega Alta, PR 00956
583-29-3537 \$1,000.00
5. **Fortunato Cosme Calderón**
RR 02 Box 9223
Toa Alta, PR 00953 800.00
6. **Vidal Santiago Vargas**
C/ 86 - 20
Bo. Mameyal
Dorado, PR 00646 600.00
7. **Ana Cintrón Rodríguez**
RR 02 Box 8063
Toa Alta, PR 00953 600.00
8. **Reyes Claudio Claudio**
HC-33 Box 5601
Dorado, PR 00646
580-86-8958 600.00
9. **Enrique Rosado Figueroa**
C/ Palmer # 4
Toa Alta, PR 00953
582-70-7757 600.00
10. **Rosa M. Nieves Figueroa**
HC-80 Box 7589
Dorado, PR 00646 \$600.00
11. **Carmelina Rosado**
RR 02 Box 7061
Toa Alta, PR 00953 600.00
12. **Emelina Rodríguez Maldonado**
HC-80 Box 7589
Dorado, PR 00646 600.00
13. **Milneg Sánchez Figueroa**
RR 02 Box 6440
Toa Alta, PR 00953 600.00
14. **Eda Luz Dávila Soto**
C/Juan Boria #961
Bda. San Antonio
Dorado, PR 00646 600.00
15. **Nancy Rivera García**
RR 03 Box 8963
Toa Alta, PR 00953 700.00

- | | | |
|-----|---|----------|
| 16. | Ángel L. García
RR 05 Box 5302
Bayamón, PR 00956
584-87-4865 | 700.00 |
| 17. | Irene Cruz Torres
HC-80 Box 6510
Dorado, PR 00646
583-54-1758 | \$700.00 |
| 18. | Ana Soto Peña
Correo General
C/ Claridad #443
Villa 2000
Dorado, PR 00646
147-80-5167 | 700.00 |
| 19. | Félix Vélez
Parc.143 E
C/5 Bo. Mameyal
Dorado, PR 00646 | 700.00 |
| 20. | Providencia Martínez Ortiz
Box 1383
Toa Alta, PR 00954 | 700.00 |
| 21. | Luz A. Martínez
HC-80 Box 8900
Dorado, PR 00646
581-86-6725 | 700.00 |
| 22. | María Del C. Torres Marrero
HC-80 Box 8680
Dorado, PR 00646 | 700.00 |
| 23. | Jorge A. Vargas Ramos
Box 221
Toa Alta, PR 00954
072-62-2048 | \$700.00 |
| 24. | María Díaz López
C/Fco. García Faría #759
Bda. San Antonio
Dorado, PR 00646
582-28-7726 | 700.00 |
| 25. | Sylvia Ramírez Bonilla
HC-80 Box 7731
Dorado, PR 00646
584-58-1815 | 700.00 |
| 26. | Minerva Rivera Ramos
C/1 H-13 Monteverde
Toa Alta, PR 00954
584-46-2964 | 700.00 |
| 27. | Víctor Ruiz Vega
RR 03 Box 10093
Toa Alta, PR 00953
581-90-9448 | 700.00 |
| 28. | Luz D. Rodríguez Montañez
HC-33 Box 5202
Dorado, PR 00646
583-54-0574 | \$700.00 |

29.	Juana Rivera Medina HC-80 Box 8590 Dorado, PR 00646	700.00
30.	María Rivera Meléndez HC-33 Box 5501 Dorado, PR 00646 584-39-9482	700.00
31.	Elsa Santiago Pacheco RR 03 Box 8926 Toa Alta, PR 00953	700.00
32.	Remigio Rivera Huertas HC-80 Box 8824 Dorado, PR 00646	700.00
33.	Francisco Rivera Figueroa HC-80 Box 8294 Dorado, PR 00646 582-58-5691	700.00
34.	Lisette Rodríguez Chévere RR 02 Box 5424 Toa Alta, PR 00953 583-99-6480	700.00
35.	Wilma Marrero Ortiz RR 02 Box 7646 Toa Alta, PR 00953 582-47-3148	\$700.00
36.	Iris M. Rivas Guevárez RR 02 Box 6435 Toa Alta, PR 00953 584-39-5617	700.00
37.	Gladys Robles RR 01 Box 11471 Toa Alta, PR 00953 584-29-1718	700.00
38.	Herminio Díaz Colón Box 455 Toa Alta, PR 00954 582-12-4686	700.00
39.	Milady Rodríguez Morales RR 03 Box 9250 Toa Alta, PR 00953 583-45-6308	700.00
40.	Evelyn Falcón Oliveras RR 05 Box 6296 Bayamón, PR 00956	700.00
41.	Eva I. Báez Cosme C/21 Q-40 Toa Alta Heights Toa Alta, PR 00954 583-64-1399	\$700.00
42.	Merilyn García Ortiz RR 02 Box 5662 Toa Alta, PR 00953 584-39-0320	700.00

43. **Francisca Quiñones Marrero**
Box 1227
Toa Alta, PR 00954
581-40-8939
Sub-Total

700.00
\$30,500.00

TOTAL

\$100,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 888**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 888 propone asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del fondo de mejoras públicas, para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 888** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón L. Rivera
Vicepresidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y siete (4,877.05) dólares con cinco centavos para la compra de material, equipo; y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y siete (4,877.05) dólares con cinco centavos para la compra de material y/o equipo para realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 1 según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- a. Aportación a la Asociación de Fisiculturismo, Inc. para la compra de pasajes aéreos a Birgminghan, Gran Bretaña \$2,212.05

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- a. Aportación al Capítulo Guaitiao, Orden de la Flecha de los Niños Escuchas de América para sufragar costos de pasajes aéreos a Long Island, Nueva York a los Niños Escuchas:
- a. Juan M. Hernández \$330.00
 - b. Enrique Méndez 330.00
 - c. Jeffrey Rivera 330.00

DEPARTAMENTO DE SALUD

- a. Para transferir a Gerardo Malavé para la compra de silla de rueda 1,675.00
- Total 4,877.05

Sección 2.-Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o transferidos a las entidades beneficiarias para los fines indicados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 889**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. R. de la C. 889** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para gastos operacionales del Equipo de Volibol Superior Masculino Caguas, Escuela Volibol del Turabo y compra equipo ortopédico de Karlo Ramos; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para gastos operacionales del Equipo de Volibol Superior Masculino Caguas, Escuela Volibol del Turabo y compra equipo ortopédico de Karlo Ramos; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

A.	Equipo Volibol Superior Masculino Caguas Sr. Roberto Maldonado Box 9751 San Juan, Puerto Rico 00908	\$1,000.00
B.	Escuela Volibol del Turabo P.O. Box 782 Caguas, Puerto Rico 00926	\$1,000.00
C.	Karlo Ramos P.O. Box 1974 Caguas, Puerto Rico 00726	\$500.00

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 890**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 890 propone asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para gastos operacionales del Equipo de Vilibol Superior Masculino Caguas, Escuela Volibol del Turabo y compra de equipo ortopédico de Karlo Ramos; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 890** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 891, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente consignados para corregir correntía en enrejillado del alcantarillado en calle 4, Serie D de la Urb. Brisas de Camuy mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 15.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente consignados para corregir correntía en enrejillado del alcantarillado en calle 4, Serie D de la Urb. Brisas de Camuy mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 15.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 891**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 891 propone reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente consignados para corregir correntía en enrejillado del alcantarillado en calle 4, Serie D de la Urbanización Brisas de Camuy, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 15.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 891** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 893, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para llevar a cabo la construcción de un parque de pequeñas ligas y para la remodelación de la cancha de baloncesto en los terrenos de la Comunidad Treasure Valley en el Distrito Representativo Núm. 29, autorizar al pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cidra la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para llevar a cabo la construcción de un parque de pequeñas ligas y para la remodelación de la cancha de baloncesto en los terrenos de la Comunidad Treasure Valley en el Distrito Representativo Núm. 29, autorizar al pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 893**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 893 provee para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para llevar a cabo la construcción de un parque de pequeñas ligas y para la remodelación de la cancha de baloncesto en los terrenos de la Comunidad Treasure Valley en el Distrito Representativo Núm. 29, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 893** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vicepresidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 894, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el proyecto El Buen Samaritano de San Mateo para la compra de alimentos y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de ancianos y deambulantes; autorizar el pareo de fondos y su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la Parroquia San Mateo para la compra de alimentos para la realización de actividades que propendan el bienestar social y mejorar la calidad de vida de ancianos y deambulantes a través del Proyecto El Buen Samaritano.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 894**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2

Eliminar " el proyecto El Buen Samaritano de " y sustituir por "la Parroquia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerado en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 894** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera

Vice-Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 896, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil ciento ochenta (2,180) dólares previamente asignados como aportación a la Srta. Sheila Provenzano para su asistencia al Programa "Semester at the Sea" del Institute for Shipboard Education de la Universidad de Pittsburg, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir al Congreso Internacional de Juristas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, para sufragar los gastos de viaje de los miembros, quienes ofrecerán un seminario en Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ciento ochenta (2,180) dólares previamente asignados como aportación a la Srta. Sheila Provenzano para su asistencia al Programa "Semester at the Sea" del Institute for Shipboard Education de la Universidad de Pittsburg, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir al Congreso Internacional de Juristas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, para sufragar los gastos de viaje de los miembros, quienes ofrecerán un seminario en Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 896**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. de la C. 896 es reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil ciento ochenta (2,180) dólares previamente asignados como aportación a la Srta. Sheila Provenzano para su asistencia al programa "Semester at the Sea " del Institute for Shipboard Education de la Universidad de Pittsburg, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir al Congreso Internacional de Juristas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, para sufragar los gastos de viaje de los miembros, quienes ofrecerán un seminario en Puerto Rico.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 896** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón L. Rivera
Vice-Presidente
Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 897, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, adscrito al Departamento de Agricultura, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de una máquina para uso agrícola a ser transferida a la Asociación de Agricultores del municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas, adscrito al Departamento de Agricultura, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de una máquina para uso agrícola a ser transferida a la Asociación de Agricultores del municipio de Maunabo.

Sección 2.-Esta maquinaria será utilizada exclusivamente por los agricultores del municipio de Maunabo, siendo la Asociación de Agricultores de Maunabo el custodio de dicha maquinaria.

Sección 3.-La Asociación de Agricultores de Maunabo, deberá redactar un reglamento destinado a mantener un buen uso de dicha maquinaria en beneficio de los agricultores de Maunabo. Copia de este reglamento se le hará llegar al Secretario de Agricultura, además, se le enviará un informe anual sobre el uso de dicha maquinaria.

Sección 4.-Estos dineros provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 897**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la **R.C. de la C. 897** es asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, adscrito al Departamento de Agricultura, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de una máquina para uso agrícola a ser transferida a la Asociación de Agricultores del municipio de Maunabo.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 897** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 900, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las diferentes agencias del gobierno estatal la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 34, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignado e identificar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las diferentes agencias del gobierno estatal la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 34.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

A.	Baseball Juvenil de Patillas	\$1,000.00
B.	Asociación Recreativa, barrio Marín, Patillas	1,000.00
C.	Centro de Adiestramiento y Trabajo para Personas con Impedimentos, Inc. (CAPTI, INC)	5,000.00
D.	Club Rotarios de Juncos	\$500.00
E.	Acueductos Rural Oasis, Inc., Yabucoa	3,000.00
F.	Materiales de construcción para viviendas Familia Alicia Reyes, barrio Guayabotas, Yabucoa	1,000.00
TOTAL		\$11,500.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezara a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 900**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 900 es asignar a las diferentes agencias del gobierno estatal la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para la compra de materiales, equipo de y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de Distrito Representativo Núm. 34, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 900** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 906, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a los siguientes proyectos:

- a- Repavimentación de 3002 mts., construcción, pavimentación de camino y obras en el Sector Palmas Amarillas y Sabanetas del Barrio Pedro García en el Municipio de Coamo; según Propuesta realizada por la Corporación de Desarrollo Rural \$25,000.00

- b- Repavimentación de 4,119 mts., construcción y pavimentación de 114 mts. de camino y obras en el Sector Hoya Fría del Barrio Pulguillas en el Municipio de Coamo, según Propuesta realizada por la Corporación de Desarrollo Rural \$25,000.00

Sección 2.-Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de las obras y mejoras permanentes a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 906**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la **R.C. de la C. 906** es asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 906** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 907, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa de Palo Hincado de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa de Palo Hincado de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 907**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 907 tiene el propósito de asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil (\$3,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa de Palo Hincado de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 907** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa del Barrio Quebradillas, Sector El Hotel, de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barranquitas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa del Barrio Quebradillas, Sector El Hotel, de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 908**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 908 tiene el propósito de asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa del Barrio Quebradillas, Sector El Hotel, de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 908** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 909, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a la Asociación de Baloncesto Illescana, Inc. para adquisición de terreno y construcción de un Complejo Deportivo para las Pequeñas Ligas de Baloncesto; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a la Asociación de Baloncesto Illescana, Inc. para adquisición de terreno y construcción de un Complejo Deportivo para las Pequeñas Ligas de Baloncesto.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 909 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 909 tiene el propósito de asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes a la Asociación de Baloncesto Illescana, Inc. para adquisición de terreno y construcción de un Complejo Deportivo para Las Pequeñas Ligas de Baloncesto; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 909 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 910, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para sufragar los costos de un sistema de extintores para el Centro Coameño para la Vejez, Inc. de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para sufragar los costos de un sistema de extintores para el Centro Coameño para la Vejez, Inc. de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 910 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 910 tiene el propósito de asignar al Municipio de Coamo la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para sufragar los costos de un sistema de extintores para el Centro Coameño para la Vejez, Inc. de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 910 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para control de acceso en el Centro Comunal Jardines de Santa Ana de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para control de acceso en el Centro Comunal Jardines de Santa Ana de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 911 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 911 tiene el propósito de asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para control de acceso en el Centro Comunal Jardines de Santa Ana de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 911 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 912, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares a los fines de sufragar los costos para la construcción de servicios sanitarios en el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Niagara; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares a los fines de sufragar los costos para la construcción de servicios sanitarios en el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Niagara.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 912 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 912 tiene el propósito de asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para la construcción de servicios sanitarios en el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Niagara; autorizar el pareo de los fondos asignados e establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 912 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 913, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barranquitas la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a los siguientes entidades.

- a. Colegio San Francisco de Asis, Inc. \$1,500.00
- b. Asociación Recreativa de Barrancas, Inc. 1,050.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 913**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la **R. C. de la C. 913** es asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 913** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ser utilizada en la construcción de un sistema de control de acceso a dicha comunidad; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ser utilizada en la construcción de un sistema de control de acceso a dicha comunidad.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados para los fines antes indicados.

Sección 3.-La totalidad de los fondos aquí asignados se transferirá a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para los propósitos indicados.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 922**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 922**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Florida, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Se autoriza al Municipio de Florida a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 925**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 925 tiene el propósito de asignar al Municipio de Florida la cantidad de cien mil (100,000) a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 925** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 943, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Estancias de Río Hondo, Inc., para sufragar los costos de mejoras al control de acceso; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Estancias de Río Hondo, Inc., para sufragar los costos de mejoras al control de acceso.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 943**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 943**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 945, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de fondos no comprometidos, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela Rafael Hernández en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos e indicar procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de fondos no comprometidos, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela Rafael Hernández en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 945**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos,".

Página 2,

antes de la línea 1 Añadir "Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas."

Página 2, línea 1 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar "de fondos no comprometidos,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 945** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 946, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; el pareo de fondos e indicar procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a contratar con contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 946**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 946**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 947, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Técnicos de Orfebrería, Inc., para sufragar los costos de actividades para la promoción del arte de la orfebrería y el mejoramiento profesional de estos artistas, desarrollar y establecer la Escuela de Orfebrería de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Técnicos de Orfebrería, Inc., para sufragar los costos de actividades para la promoción del arte de la orfebrería y el mejoramiento profesional de estos artistas, y desarrollar y establecer la Escuela de Orfebrería de Puerto Rico.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con otras asignaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 947**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 947**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 917, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995 (Federal Aviation Administration Authorization Act, as amended by the ICC Termination Act of 1995) y la prohibición que esta Ley Federal expresamente le impone a los estados y territorios de los Estados Unidos en torno a la promulgación de leyes o disposiciones que afecten los precios, las rutas o los servicios de un porteador aéreo, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1978 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Desreglamentadora de Líneas Aéreas, la cual fue luego sustituida por la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995. A través de dicha legislación, el Congreso perseguía promover servicios de la más alta calidad, eficiencia e innovación, a los costos más bajos en la transportación aérea interestatal. Para alcanzar estas metas, y a la

misma vez evitar que los estados y territorios frustraran el propósito federal, el Congreso decidió re-evaluar la reglamentación económica federal de la industria aérea entonces existente. Específicamente, promulgó bajo dicha legislación una serie de disposiciones estatutarias a los efectos de prohibir expresamente a los estados y territorios la facultad de promulgar o poner en vigor leyes o reglamentos relacionados con los precios, rutas o servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.

Dichos estatutos claramente desplazan y ocupan el campo de toda reglamentación económica estatal relacionada a los precios, rutas o servicios rendidos por la industria de líneas aéreas y portadores aéreos. Bajo dicha legislación, el Congreso sólo le reconoció a los estados y territorios la autoridad de reglamentar (i) asuntos reglamentarios de seguridad, (ii) cantidades mínimas de responsabilidad financiera (incluyendo seguro) para portadores de motor y (iii) la transportación de enseres del hogar.

Actualmente en Puerto Rico existen un sinnúmero de leyes y reglamentos administrativos emitidos por diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico, que reglamentan y/o afectan los precios, rutas y servicios de los portadores aéreos que rinden servicios en nuestra Isla. Por motivo de estas leyes y reglamentos, los portadores aéreos que rinden servicios en Puerto Rico se han visto forzados a alterar sus precios, rutas y servicios, así como sus prácticas uniformes de facturación y cobro, además de la prestación de ciertos servicios, habiéndose creado una situación "sui generis" en nuestra jurisdicción que derrota los propósitos del estatuto federal.

Ante esta realidad, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa el reconocer y analizar la aplicabilidad en Puerto Rico de estas leyes federales de vanguardia, aprobadas con el propósito de establecer un sistema uniforme de servicios aéreos, en todos los estados y territorios, y que están basados en la nueva filosofía de mercados abiertos y menor intervención del gobierno en el sector privado. Además, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa el desarrollar y aprobar medidas que reconozcan o desarrollen una nueva estructura para la desreglamentación de los servicios que ofrecen los portadores aéreos en Puerto Rico y que propicien una adecuada transición al actual esquema legal, aplicable a los demás estados y territorios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación y análisis sobre la aplicabilidad en Puerto Rico de la Ley de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y recodificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995, específicamente su sección 41713 (b), la cual prohíbe a los estados y territorios promulgar o poner en vigor leyes o reglamentos relacionados a los precios, rutas o servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.

Sección 2.- Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes que finalice la actual Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 917, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 917, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación y análisis, sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995 (Federal Administration Authorization Act, as amended by the ICC Termination Act of 1995) y la prohibición que esta Ley Federal expresamente le impone a los estados y territorios de los Estados Unidos en torno a la promulgación de leyes o disposiciones que afecten los precios, las rutas o los servicios de un porteador aéreo, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que la R. del S. 917 plantea una preocupación legítima, a los efectos de que muchos de los reglamentos y leyes aprobadas por la Legislatura y Agencias del Gobierno de Puerto Rico, relacionadas con la transportación aérea y los porteadores de carga, pueden encontrarse en claro conflicto con leyes federales aprobadas recientemente por el Congreso Federal y que son de aplicación a Puerto Rico.

Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa el estudiar estas leyes y reglamentos locales, que podrían estar frustrando la intención Congresional de proveer servicios de la más alta calidad, eficiencia e innovación, a los costos más bajos en la transportación aérea interestatal. Además, el desarrollar medidas que reconozcan o establezcan una nueva estructura que propicien una adecuada transición al actual esquema legal federal, aplicable a los estados y territorios.

Es, además, responsabilidad de la legislatura el examinar el alcance de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995. El no examinar dicha legislación federal con seriedad y responsabilidad podría afectar, de forma imprevista y desorganizada, una serie de Reglamentos y estructuras establecidas por diferentes Agencias del Gobierno de Puerto Rico.

El examinar con tiempo y detenimiento dicha legislación federal, específicamente su artículo 41713 (b) (el cual prohíbe a los estados y territorios promulgar o poner en vigor leyes o reglamentos relacionados a los precios, rutas o servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor, podría ayudar a esta Asamblea Legislativa y a las diferentes Agencias del Gobierno a establecer un proceso de transición ordenado y de menos impacto, para así asegurar que nuestras leyes y reglamentos actúen en concordancia con las leyes federales y nuestras estructuras reglamentarias no sufran un revés de imprevisto.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 917, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 977, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Escuela Elemental Rafael Hernández Distrito Escolar de Bayamón II por motivo de ser la única escuela que cuenta con una cooperativa juvenil escolar debidamente certificada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general, durante el mes de octubre se celebrará el "Mes del Cooperativismo". La escuela Elemental Rafael Hernández, del Distrito Escolar de Bayamón II, desde hace varios años cuenta con la única cooperativa juvenil escolar certificada en una escuela de enseñanza primaria en toda la ciudad de Bayamón.

También es la exclusiva cooperativa juvenil escolar de las Bellas Artes, en todo el sistema educativo de nuestro Gobierno. Fue la primera cooperativa certificada por la Administración de Fomento Cooperativo. El nombre de esta organización estudiantil es la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes.

Una cooperativa es una sociedad organizada voluntariamente por un grupo de personas para servirse a sí misma y a la comunidad. Su desarrollo tiene como base la ayuda mutua y la determinación de que sus socios trabajarán juntos para el bien común. Las cooperativas persiguen fines de servicio y no de lucro.

El trabajo de esta Cooperativa se distingue por sus aportaciones a la reforestación y la protección del ambiente escolar y de la comunidad. Su contribución a la educación de los estudiantes es sumamente valiosa, aportando en la prevención de la deserción escolar, sembrando el sentido de pertinencia a la escuela. Además, enriquece el currículo y educando en los más altos y valiosos valores para desarrollar un mejor ser humano comprometido con el trabajo de nuestra sociedad.

Los socios de esta Cooperativa son estudiantes talentosos de cuatro áreas de las bellas artes; teatro, música, baile y artes visuales, entre otras. Realizan actividades y obras artísticas para desarrollar sus talentos y para contribuir con el enriquecimiento educativo y cultural de toda la comunidad de la escuela. Igualmente, realizan estas actividades y obras artísticas en la comunidad, en centros de envejecientes y hogares de niños con problemas especiales. También los estudiantes han realizado varias pinturas murales en la escuela y en la comunidad. Estas pinturas murales contienen temas culturales y realzan los valores sociales y la protección del ambiente.

La Cooperativa es la organización más dinámica y activa de nuestra escuela. Sus socios han recibido reconocimientos del Alcalde de Bayamón, Honorable Ramón Luis Rivera, la Administración de Fomento Cooperativo, el Movimiento Cooperativo y el Departamento de Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela Elemental Rafael Hernández Distrito Escolar de Bayamón II por motivo de ser la única escuela que cuenta con una cooperativa juvenil escolar.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al profesor Ramón Frontera Nieves por su trabajo educativo realizado en la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 989, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda el reconocimiento y la mas cálida felicitación al Dr. Hermán Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, su Junta de Directores, y su equipo de funcionarios, por sus destacadas ejecutorias en beneficio de la Autoridad de los Puertos y de la economía del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico fue creada en el 1942 bajo el nombre de Autoridad de Transporte, pasando a recibir su nombre actual en el 1955. El 1960 fue la década que marcó la adquisición de los servicios de lanchas, así como el dragado de la bahía de San Juan, lo que propulsó el crecimiento sin precedentes de la Industria de Barcos Cruceros en Puerto Rico.

Hoy en día, la Autoridad de los Puertos tiene unos 1,600 empleados y administra muelles y atracaderos alrededor de la costa de Puerto Rico, así como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, el Aeropuerto Regional Rafael Hernández de Aguadilla y nueve aeropuertos más.

Durante los últimos tres años, la Autoridad de los Puertos ha experimentado drásticos cambios que le han permitido alcanzar un nivel óptimo de funcionamiento.

Estos logros de la Autoridad de los Puertos se deben, en gran medida, a su comprometido equipo de funcionarios entre los que sobresale el Director Ejecutivo, Dr. Hermán Sulsona, quien con gran dedicación e ímpetu ha contribuido a los logros obtenidos por la Autoridad de los Puertos. Bajo su dirección la Autoridad logró desarrollar unas armoniosas relaciones obrero patronales; logró que "Standard & Poors", principal agencia evaluadora de deudas emitidas a inversionistas en el mercado público, levantara el aviso de crédito con implicaciones negativas que tenía la agencia; logró consolidar positivamente el deterioro que permeaba en las finanzas de la Autoridad; permitió que la Autoridad ampliara sus operaciones aéreas, y aprobó un excelente plan de mejoras capitales en las que se ha fomentado la participación de la empresa privada.

Debemos reconocer, además, el interés de la Autoridad en mejorar y desarrollar plenamente la infraestructura que sirve al pueblo de Puerto Rico. Entre los logros obtenidos en esta área, podemos señalar la re-autorización federal de fondos para el dragado de la bahía de San Juan; el contrato con la Compañía Intership para el desarrollo de los muelles; la adquisición de cinco nuevas lanchas; y el restablecimiento de la comunicación con varias compañías de barcos cruceros, provocando un incremento de pasajeros de 8.4 por ciento durante este año fiscal, alcanzando una cifra récord de 1,100,849 pasajeros. Se inició además la ruta a San Juan de los nuevos Mega Cruceros el "Rhapsody of the Seas", el "Galaxy" y el "Dawn Princess".

De otra parte, en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín se construyó una nueva torre de control; se adquirieron nuevos terminales y se remodelaron otros; se ordenó la construcción de un edificio multipisos para estacionamientos; se seleccionó un carril exclusivo para los Taxis "Dual Cross Field Taxiway"; se inició un servicio de emergencias médicas permanente; y se adquirió el Hotel "Proximity Suites" para ofrecer servicios al Aeropuerto.

Los logros antes señalados destacan una imagen de prosperidad en la Autoridad de los Puertos, por lo que el Senado de Puerto Rico extiende esta felicitación y les exhorta a continuar laborando con igual dedicación y compromiso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender el reconocimiento y felicitación al Dr. Hermán Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, su Junta de Directores, y su equipo de funcionarios, por sus destacadas ejecutorias en beneficio de la Autoridad de los Puertos, y de la economía del país.

Sección 2.-Copia de esta Resolución se entregará, en forma de pergamino, al Dr. Hermán Sulsona y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo quisiera que todos los compañeros aquí en el Senado de Puerto Rico le diéramos la bienvenida hoy a un grupo de jovencitas de la Tropa 204 de las Niñas Escuchas con su directora, la licenciada Sonia Maldonado, que se tomaron el tiempo hoy de venir durante la mañana y el día aquí al Senado de Puerto Rico para ver cómo se llevan a cabo los trabajos y los distintos procedimientos. Estuvieron en mi oficina las siete jovencitas e hicieron unas preguntas bien interesantes que denotan el interés de ellas de conocer los procesos que se llevan aquí a cabo de día a día. Luego participaron en una audiencia pública que fue celebrada por la Comisión de lo Jurídico del Senado, que me honro en presidir, y manifestaron su interés en venir aquí durante la tarde para ver aunque fuese parte de los procesos que se llevan a cabo en el Hemiciclo los días que hay Sesión y expresándoles este servidor a todas ellas y a la licenciada y amiga Sonia Maldonado la bienvenida aquí a este agosto Recinto. Me gustaría que así lo exprese el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos a nombre del Presidente del Senado, el compañero senador Charlie Rodríguez, y a nombre de todos los Senadores de este Cuerpo darle, a este grupo de jovencitas y a su maestra encargada, la más cordial bienvenida a este Senado de Puerto Rico. Esperamos que la experiencia que han tenido en el día de hoy sea de mucho provecho para todas ustedes. Bienvenidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 386 con su respectivo informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 386, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., el cual se inició mediante la asignación de ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Res. Conj. Núm. 369 de 14 de julio de 1994, por expropiación forzosa; para costear los gastos a incurrirse en cualquier otro trámite necesario que procede en ley; y autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Res. Conj. Núm. 369 de 14 de julio de 1994, asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para adquirir la propiedad donde ubicaba la Escuela Especial Nilmar, Inc. Sin embargo, esta suma no correspondía a una tasación de la propiedad a los efectos de la adquisición. La propiedad fue adquirida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas el 2 de septiembre de 1994, mediante el procedimiento de expropiación forzosa en el cual se consignaron cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos un dólar con treinta y siete centavos (449,201.37). Dicha suma correspondía a seiscientos sesenta mil (660,000) dólares que fue el costo de la construcción original menos depreciación, más los nueve mil (9,000) dólares por terrenos. De esa suma se descontaron las asignaciones legislativas de fondos que se le extendieron a la Escuela Especial Nilmar, Inc., para la construcción de la estructura cuyo monto ascendía a la cantidad de doscientos diez mil setecientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (210,798.63).

La Escuela Especial Nilmar, Inc., no estuvo de acuerdo con esta deducción e impugnó la compensación ante el Tribunal de Primera Instancia. Este Tribunal emitió una Resolución ordenando al Estado a consignar la suma de doscientos diez mil setecientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (210,798.63) para completar el estimado de justa compensación según la tasación preparada por el tasador del Estado.

Posteriormente, el Tribunal de Circuito de Apelaciones emitió una Resolución con fecha de 26 de febrero de 1996, mediante la cual confirma la determinación del Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal determinó que si el Estado optó por el procedimiento de expropiación forzosa, estaba obligado a pagar la justa compensación.

Al presente, los Departamentos de Educación y de Transportación y Obras Públicas no cuentan con los fondos necesarios para cumplir con esta obligación.

Es imprescindible que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico asigne los fondos necesarios para el pago de la diferencia entre lo consignado y el valor de tasación.

La suma de quinientos mil dólares (500,000) dólares es necesaria para completar los trámites de expropiación y cumplir con la Resolución emitida por el Tribunal. El culminar esta obra será de gran ayuda para proveer a los niños y jóvenes con impedimentos la educación especial a que tienen derecho y con la cual está comprometido el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas, según establece la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., así como para sufragar los gastos a incurrirse por cualquier otro trámite necesario que proceda conforme a la ley.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a anticipar al Departamento de Transportación y Obras Públicas los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 386**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 Tachar "Res. Conj." y sustituir por "Resolución Conjunta"

Página 1, línea 7 Tachar "dólar" y sustituir por "dólares"

En el Texto:

Página 2, línea 1 Después de "Públicas", insertar ", "

Página 2, línea 2 Después de "dólares", insertar ", "

Página 2, línea 2 Tachar "específicamente" y sustituir por "específicamente"

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Públicas", insertar ", "

Página 1, línea 2 Después de "dólares", insertar ", "

Página 1, línea 4 Tachar "Res. Conj." y sustituir por "Resolución Conjunta"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 386**, propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., el cual se inició mediante la asignación de ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 369 de 14 de julio de 1994, por expropiación forzosa; para costear los gastos a incurrirse en cualquier otro trámite necesario que procede en ley; y autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 386** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 435, titulado:

"Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según informada por la Comisión de Gobierno.

Retiramos la moción, señor Presidente, solicitamos nos permita una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 6, sustituir "no" por "uno". Esa sería la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 659, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender de sesenta (60) a noventa (90) días el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según presentada por la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de la compañera senadora Luisa Lebrón a los fines de que se apruebe el Proyecto de la Cámara 659, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, pero me gustaría hacer una pregunta. Si la compañera nos la puede contestar.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Haríamos todo lo posible, señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: Sí, lo que pasa que este Proyecto es iniciativa de uno de los compañeros legisladores en la Cámara y me gustaría saber si se habló con la Comisión de Etica, porque es que... ¿y nace la petición de la Oficina de Etica Gubernamental?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Surge del Proyecto, que es el Proyecto de la Cámara 659, de la autoría de la representante Rivera Ramírez, nos da la impresión, Senador, que es de la autoría de la compañera representante por iniciativa propia. Desconocemos si la petición es producto de alguna gestión que ella haya estado haciendo con la Oficina de Etica Gubernamental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, si el compañero lo permite, tenemos información previa a una reunión que tuvimos con la Comisión, que informa el compañero Peña Clos de que sí la Oficina de Etica Gubernamental endosó la medida, toda vez que ahora también cubre la judicatura, hay más trabajo, por lo que necesitan más tiempo, ya que tienen bastante gestión que hacer en poco tiempo. Esa es la razón por la cual se está haciendo la enmienda.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, la delegación no tiene objeción.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida según informada por la Comisión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 530, titulada:

"Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 479, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para reparación y mejoras a la Casa Club Isabelinos, Inc. y autorizar el pareo de fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 870, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, del fondo de mejoras públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a las facilidades deportivas y recreativas detalladas en la Sección 1; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 871, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades físicas de la Cooperativa; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e inidicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 881, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignado en el inciso i, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para asfaltar la barriada Calderón en Flamingo Hills y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 887, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 888, titulada:

"Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 889, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y siete (4,877.05) dólares con cinco centavos para la compra de material, equipo; y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 890, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para gastos operacionales del Equipo de Volibol Superior Masculino Caguas, Escuela Volibol del Turabo y compra equipo ortopédico de Karlo Ramos; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 891, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente consignados para corregir correntía en enrejillado del alcantarillado en calle 4, Serie D de la Urb. Brisas de Camuy mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 15."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 893, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para llevar a cabo la construcción de un parque de pequeñas ligas y para la remodelación de la cancha de baloncesto en los terrenos de la Comunidad Treasure Valley en el Distrito Representativo Núm. 29, autorizar al pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 894, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el proyecto El Buen Samaritano de San Mateo para la compra de alimentos y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de ancianos y deambulantes; autorizar el pareo de fondos y su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 896, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil ciento ochenta (2,180) dólares previamente asignados como aportación a la Srta. Sheila Provenzano para su asistencia al Programa "Semester at the Sea" del Institute for Shipboard Education de la Universidad de Pittsburg, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir al Congreso Internacional de Juristas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, para sufragar los gastos de viaje de los miembros, quienes ofrecerán un seminario en Puerto Rico."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 897, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, adscrito al Departamento de Agricultura, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de una máquina para uso agrícola a ser transferida a la Asociación de Agricultores del municipio de Maunabo."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 900, titulada:

"Para asignar a las diferentes agencias del gobierno estatal la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 34, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignado e identificar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 906, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 907, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa de Palo Hincado de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 908, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa del Barrio Quebradillas, Sector El Hotel, de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 909, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a la Asociación de Baloncesto Illescana, Inc. para adquisición de terreno y construcción de un Complejo Deportivo para las Pequeñas Ligas de Baloncesto; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 910, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para sufragar los costos de un sistema de extintores para el Centro Coameño para la Vejez, Inc. de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 911, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para control de acceso en el Centro Comunal Jardines de Santa Ana de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 912, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares a los fines de sufragar los costos para la construcción de servicios sanitarios en el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Niagara; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 913, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 922, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ser utilizada en la construcción de un sistema de control de acceso a dicha comunidad; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta, y es que en este Proyecto 922 no dice nada sobre la planificación de ese control de acceso. Tampoco la 943, que es más o menos para las mismas localidades o por lo menos adyacentes, y el senador Roger Iglesias sabe que el cuatrienio pasado se hicieron vistas públicas de control de acceso y en su informe, que fue aprobado por este Senado, se especificó que cuando se hagan estas asignaciones, por lo menos debería especificarse la descripción del control. Si es un control con una caseta y un policía; si es un control con un mecanismo automático; la estimación de su costo total proyectado, la población a la cual se estima se servirá; el tiempo que más o menos terminará para realizarlo, la entidad que tendrá a su cargo la realización o la supervisión de obras -en este caso, sería el municipio, no hay problemas- los controles fiscales correspondientes que definitivamente van con la otorgación de los fondos. Pero ya que en este proyecto también se ha hablado de la inconstitucionalidad de los controles de acceso, yo vuelvo a preguntar si nosotros no vamos a tomar una determinación sobre los controles de acceso, ya que hay informes y hay hasta proyectos que se han sometido para mejorar esta condición y vamos a seguir ordenando fondos para controles de acceso sin que este Senado tenga ninguna idea de donde va a estar el control de acceso, cuántas personas se van a beneficiar, cómo es que va a ser ese control de acceso.

Yo le puedo decir, señor Presidente, que este mismo Senado otorgó en el pasado para control de acceso en El Señorial, donde yo resido, es cuando más problemas de la criminalidad han habido adentro y el control de acceso está todo el tiempo con problemas, y sin embargo, se dieron los fondos. Me pregunto, ¿si esto pudiera estar ocurriendo en otras comunidades? Y quisiera que cuando vinieran estos fondos del control de acceso que repetidamente yo le he votado en contra porque tengo todas estas interrogantes; si vamos a que en la descripción, o sea, yo estoy pidiendo que en la descripción del control de acceso haya unos datos mínimos para uno entonces tomar la decisión adecuada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Las expresiones de la compañera Senadora son ciertas, hasta el punto donde la Comisión de Asuntos Urbanos, en el cuatrienio pasado, hizo unas recomendaciones de qué cosas debían mejorarse en la Ley, al igual que desde el punto de vista administrativo. Y recomendaciones desde el punto de vista de cómo entendíamos se debían hacer las asignaciones particulares para actividades de esta naturaleza.

Sin embargo, lo cierto es que en ninguna de esas recomendaciones se ha, por lo menos, en las que desde el punto de vista de la Ley, no se ha hecho ningún cambio en la Ley relacionado con los controles de acceso. Sin embargo, sí han habido una serie de medidas desde el punto de vista administrativo, que han mejorado en algo la situación que se ha planteado relacionado con los controles de acceso.

La realidad es, señor Presidente y compañeros Senadores, que éstas son asignaciones que le corresponde a los legisladores, barril y barrilito, como hemos señalado anteriormente, y desde el punto de vista legal técnico, no hay obligación, aquél que lo quiera hacer lo puede hacer, pero no hay obligación del legislador de poner en el Proyecto los datos que ha hecho mención la Senadora, aun cuando este servidor y varios otros compañeros legisladores entiendan que debe de ocurrir.

Por ser esto una situación, más bien, de privilegio del legislador el asignar los recursos de su barril de tocino como él lo estime pertinente, y estando la actividad desde el punto de vista legal, una actividad realmente en ley, por cuanto existe una ley que aun cuando ha sido cuestionada en los tribunales, en los tribunales la han mantenido, la han sostenido, han hecho unas observaciones, pero la han sostenido, esta asignación reúne los parámetros mínimos de una asignación igual que los parámetros mínimos necesarios para una asignación relacionada con el control de acceso.

Esa es la observación que tenemos, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias, señor Presidente. Aunque no estoy del todo satisfecha con la contestación, mi pregunta y comentarios han sido para que se mejore la ausencia de información respecto a los criterios de planificación para generar en lo concerniente a las asignaciones de fondos públicos que se subvencionan en los controles de acceso, en términos de uniformidad, razonabilidad e igualdad.

O sea, yo entiendo, y es siempre la contestación que me dan, no debería ni levantarme, por las cuestiones de barrilito, pero yo creo que vuelvo e insisto, que nosotros estamos dando a diestra y siniestra fondos de controles. Y yo puedo ver sitios donde le hemos dado veinticinco mil (25,000) dólares para un control y cuando yo he preguntado en la comunidad cuánto costó el control, lo que costó fueron cinco mil (5,000). A mí nunca se me ha dado un informe de cómo se gastaron los dineros y si se devolvieron a este Senado, al barrilito o a donde fueran los fondos que no se gastaron, pues no sabemos y en ánimo de que se sea un poquito más razonable con los dineros del pueblo, es que hago la pregunta.

Solicito que en los próximos, a pesar de que es legal la forma en que se ha presentado, todo lo que solicito es que se abunde un poquito más sobre qué tipo de control y si va a llevar a un guardia, si no lo va a llevar, porque, definitivamente, unos cuestan más y otros cuestan menos; y para uno hacer su juicio si los veinticinco mil (25,000) dólares son adecuados o no para ese tipo de control, pues uno tiene que tener un poquito más de información, que se me conteste que eso está bien en ley y que cada Senador de Distrito que puede tener su barrilito puede otorgar los dineros que entienda que debe otorgar. Yo creo que realmente, pues me deje satisfecha con la contestación, porque no estoy en ánimo de discusión. Simplemente, que quede en el récord que debemos hacer algo con los controles de acceso, de manera que cuando demos fondos para los controles de acceso tengamos unas bases de planificación, de manera que podamos otorgar más sistemáticamente los dineros que estamos dedicando a estos controles.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, quería, antes que el compañero pida la aprobación de la medida, también informarle a la distinguida Senadora, que existe legislación que tienen que seguir los municipios para poder dar la autorización para estos controles de acceso. Y en esa reglamentación, el proponente, que en ese caso sería la Asociación de Residentes, tiene que tener o cumplir con una serie de parámetros que el municipio le exige.

En adición a esto, una vez es el municipio la agencia o Gobierno Municipal que tiene que supervisar la obra, la Contralor de Puerto Rico pasa juicio cuando interviene a los municipios en relación a todos estos proyectos. O sea, que aunque quizás no hay una información completa a nivel de la Legislatura, sí existen unos controles que tienen que seguirse a través de los municipios del país.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muchas gracias por la aclaración del señor Presidente, íbamos precisamente en esta dirección. Agradecemos la observación, que me parece que es una muy apropiada; aun cuando entendemos la preocupación de la Senadora, pero es buena esa aclaración porque prácticamente no es tan sólo en este de proyecto, sino prácticamente en todos los proyectos.

La realidad es que la Asamblea Legislativa lo que hace es tener unas guías generales y lo que hace es hacer la asignación, los parámetros, pues para eso están las agencias, ARPE, la Junta de Planificación y demás, que son las que establecen las guías y los parámetros; y obviamente, luego de realizada la obra, pues hay varias agencias, entre ellas el Contralor de Puerto Rico, que se encarga de hacer el debido análisis si los fondos fueron utilizados o no correctamente.

Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 925, titulada:

"Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 943, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Estancias de Río Hondo, Inc., para sufragar los costos de mejoras al control de acceso; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 945, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de fondos no comprometidos, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela Rafael Hernández en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos e indicar procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 946, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; el pareo de fondos e indicar procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 947, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Técnicos de Orfebrería, Inc., para sufragar los costos de actividades para la promoción del arte de la orfebrería y el mejoramiento profesional de estos artistas, desarrollar y establecer la Escuela de Orfebrería de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 917, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995 (Federal Aviation Administration Authorization Act, as amended by the ICC Termination Act of 1995) y la prohibición que esta Ley Federal expresamente le impone a los estados y territorios de los Estados Unidos en torno a la promulgación de leyes o disposiciones que afecten los precios, las rutas o los servicios de un porteador aéreo, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 977, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Escuela Elemental Rafael Hernández Distrito Escolar de Bayamón II por motivo de ser la única escuela que cuenta con una cooperativa juvenil escolar debidamente certificada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después de "reconocimiento" insertar "del Senado de Puerto Rico,".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "esenseñanza" y sustituir por "enseñanza".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. Página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico extienda" y sustituir por "Extender". En esa misma línea, después de "felicitación" insertar "y reconocimiento del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 989, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda el reconocimiento y la mas cálida felicitación al Dr. Hermán Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, su Junta de Directores, y su equipo de funcionarios, por sus destacadas ejecutorias en beneficio de la Autoridad de los Puertos y de la economía del país."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, entre "reconocimiento" y "felicitación" insertar "la". En esa misma línea después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico,". Página 2, línea 2, entre "Puerto Rico" y "su" insertar "a". En esa misma línea, entre "y" y "su", insertar "a".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no tenemos objeción, pero queremos hacer la aclaración, que aquí se está felicitando a una persona que tiene que cumplir con sus funciones. O sea, el que una persona que es funcionario cumpla con sus obligaciones, yo no creo que es meritorio que este Senado de Puerto Rico tenga que felicitarlo. O sea, que queremos hacerle esa aclaración como delegación.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Ya habíamos escuchado anteriormente las expresiones que ha hecho en la tarde de hoy el compañero Ramos Comas. En aquella ocasión las escuchamos de voz del licenciado Báez Galib.

Yo entiendo que a todo funcionario, aunque sea funcionario público, si ha hecho una buena labor, hay que felicitarlo. Si fuera la inversa, estoy seguro que aquí se estaría citando a esa persona para que viniese ante este Senado a cuestionarle, a señalarle, a regañarlo y hacerle unas imputaciones. Legisladores que estamos aquí fuimos electos por el pueblo, sin embargo, se nos hacen reconocimientos, se nos hacen actividades, se nos dan placas, se nos entregan pergaminos. ¿Y por qué nosotros podemos recibirlos habiendo sido electos y más? Porque nosotros rogamos y pedimos venir aquí, buscamos la posición electivamente.

Porque a estos funcionarios que han cumplido con su deber, tanto el Director de la Agencia, como los empleados, como la Junta que dirige esa agencia, y ha logrado sacar de la bancarrota en que estaba la Agencia, la ha puesto al nivel que está. Ha mejorado los ingresos; aumentaron los bonos de la Agencia; se han mejorado los Puertos; se sigue trabajando en bien del país, ¿por qué no se le va a dar un reconocimiento, o es que nosotros solamente estamos aquí para castigar la gente y fustigarla?

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no en ánimo de levantar un debate, ésta, prácticamente, es la última Resolución que se va a aprobar en la tarde de hoy, pero si fuéramos a felicitar, yo creo que entonces, debíamos tener todos los legisladores aquí, juicio de cuál es el comportamiento de agencia por agencia.

Yo no creo que aquí, en la tarde hoy, si nosotros tenemos una Exposición de Motivos, pero esa Exposición de Motivos la conoce el compañero Junior González, que sé que lo hace de una forma espontánea, y lo hace, como es él, un caballero, en presentar esta felicitación.

Y yo vuelvo, y digo, y repito, si el cumplir la misión patriótica que uno escoge, porque él escogió, cuando fue señalado para ubicarlo aquí en esta posición, él aceptó y aceptó para hacerlo bien. Y yo lo que digo es, si cada cual porque uno crea que lo hace bien va a traer felicitaciones en este Honroso Cuerpo, pues mire, tendríamos que quizás hacer muchas; pero también, muy bien lo dijo él, que aquí estamos para establecer política pública, y cuando se hacen mal las cosas, tenemos que señalarlas también. Pero aquí, el cumplir la misión, eso es parte de las cosas que tienen que hacer los secretarios y sea quien sea.

Y vuelvo y digo, la delegación no se va a oponer a la felicitación, pero creemos que el cumplir su deber no tiene derecho a que uno tenga que hacerle felicitación, que sigan cumpliendo, que le den algo a la gente, que le den electricidad, que le den vivienda a la gente que necesitan, si eso es lo que tiene que hacer el Gobierno y por eso no hay que felicitarlo. Para eso es que están cada cuatro años, para hacer las cosas como tienen que hacerlas.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quería indicar que el compañero Ramos Comas había consumido su turno, luego el compañero Junior González, y ya el compañero estaba en su turno de rectificación. Por lo tanto, ya le tocaría solamente al compañero Junior González cinco minutos de rectificación.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, a mí me gustaría el consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción solicitando el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones en torno a la R. del S. 989. ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo no tengo objeción, pero que se sepa que esto entonces abre el debate todo el que quiera participar.

SR. VICEPRESIDENTE: No, compañero, no abre el debate, solamente estamos dando el consentimiento unánime, solamente con el propósito de que el compañero Jorge Santini haga unas expresiones.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, nosotros lo otorgamos, siempre y cuando se abra, que si algún otro compañero quiere participar, que así lo haga, porque ya nosotros utilizamos el turno de rectificación. No nos oponemos a que él lo utilice, pero que sí que se abra un foro, para que el quiera participar, con mucho gusto pues, y no nos oponemos al consentimiento unánime.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción al compañero Santini en la enmienda que hace el compañero Ramos Comas?

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: En vista de que el compañero autor de la medida, senador Junior González, tiene cinco minutos para hacer expresiones finales, entiendo así, y en aras de economizar tiempo a los compañeros, a pesar del profundo deseo que tenemos de hacernos partícipes de esta gestión, vamos entonces, confiados en que el compañero lo cubrirá más que bien, vamos a retirar nuestra moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Adelante, compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, el compañero Ramos Comas ha mencionado la obligación que tenemos todos los servidores públicos en cumplir nuestro deber y estamos conscientes de ello. Sin embargo, todo ser humano necesita un estímulo y un apoyo. Si ellos quieren traer felicitaciones a otros jefes de agencias y a otros funcionarios, de mi parte van a tener el endoso siempre. No sé cómo vote el resto de la delegación de mi partido, pero de este Senador van a tener el endoso.

Yo entiendo que, inclusive, a los hijos, se les da estímulo. La responsabilidad de un hijo, es ir a la escuela y aprender, sin embargo, los padres, cuando ese niño va a la escuela, si saca buenas notas, le compran una bicicleta, le compran unos tenis, lo llevan a pasear, son estímulos. Y en este caso las personas envueltas son seres humanos también. Que según necesitan censura, necesitan apoyo. Y ahí se incluye a los obreros, a los

trabajadores unionados, a las tres uniones que hay allí, gerenciales, el Director, la Junta de Síndicos, a todo el mundo. Fíjense que aquí no se da nada más que un nombre, por lo que es el jefe de la agencia, pero se incluyen a todos los empleados públicos. Por un lado, parte de esa delegación marcha con los empleados públicos el día 1^{ro} de mayo, y ahora se niega a darle a esos mismos obreros, a esos mismos trabajadores, un reconocimiento en pos de su trabajo.

Yo estoy seguro, que el senador Ramos Comas como Alcalde y como Representante que ha sido, ha recibido muchos reconocimientos, muchísimos. Y si fuera así, él le diría a la gente y a los presidentes de barrio que le han hecho sus actividades, no, no, no me entregues ninguna placa que yo estoy cumpliendo con el deber de la posición. Y él ha ido gustosamente a recibir ese reconocimiento. ¿Por qué le va a negar ese mismo derecho a otros que como él son empleados públicos? Están cumpliendo con su trabajo, pero lo están haciendo bien.

Y este país no puede seguir aguantando mezquindades, en el sentido de reconocerle a una persona la labor que ha hecho a pesar de habérselo pagado. Porque nosotros pagamos unos servicios y cuando los pagamos, le decimos a la persona, "gracias". No simplemente le damos el dinero y ahí quedó, porque si fuera así, las relaciones humanas en este país seguirían deteriorándose muchísimo.

Yo entiendo que esta Resolución, no solamente va dirigida al doctor Sulsona, como reza, va dirigida a los empleados unionados, gerenciales y a la Junta de Síndicos, y esta labor que se ha hecho es buena y hay que reconocerla. Si hubiesen otros en las mismas condiciones, otras agencias, vamos a reconocerlas, como también cuando hay que hacer señalamientos se hacen.

Esa es mi posición, señor Presidente, y agradezco la oportunidad. Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "mas" y sustituir por "más". Página 1, línea 2, entre "Puerto Rico" y "su" insertar "a". Página 1, línea 2, entre "y" y "su" insertar "a".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 976, titulada:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Cedré, Gerente General; Magda Boyles, Gerente de Relaciones Públicas y Promociones; Daisy Guerra, Vicepresidenta y Directora de Finanzas; Mercedes Negrón, Vicepresidenta de Medios; y Olga Reyes, Directora Creativa; quienes componen la gerencia publicitaria Foote, Cone & Belding Communications Inc., (FBC) por haber generado en los miembros de esta compañía el tesón necesario para conseguir en un lapso de dos meses siete nuevas cuentas, acto heroico en el campo de la publicidad."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al texto aprobado ya en la sesión pasada. En el texto, página 2, línea 10, después de "Daisy Guerra" insertar "Vicepresidenta y Directora de Finanzas". En esa misma línea, después de "medios" insertar "; Mercedes Negrón,".

Esas son las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 386, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., el cual se inició mediante la asignación de ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Res. Conj. Núm. 369 de 14 de julio de 1994, por expropiación forzosa; para costear los gastos a incurrirse en cualquier otro trámite necesario que procede en ley; y autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de dos minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

R E C E S O

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción,...

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 982.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 991, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de ambas medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado para que realice una investigación sobre los contratos por los servicios que se prestan mediante la aseguradora de servicios de salud Physician Corporation of America, mejor conocida como P.C.A., con la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las casas aseguradoras de servicios de salud son el ente intermediario entre el proveedor y el paciente. Estos tienen la responsabilidad de pagarle al proveedor por unos servicios prestados los cuales se entienden llenan las necesidades del paciente.

Como parte de ese proceso las casa aseguradoras establecen unos acuerdos económicos y de servicios con los proveedores de manera que se agilice tanto la prestación de servicio como el sistema de facturación y cobro. La Corporación PCA funciona en términos similares a los ilustrados anteriormente. Además, esta Corporación es una de las que proveen seguros de salud mediante la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Durante las últimas semanas se han estado denunciando una serie de alegadas irregularidades en los procesos de contratación con los proveedores lo que se ha traducido en grandes y serios inconvenientes en la prestación de los servicios a los pacientes que se benefician con la Reforma de Salud del Gobierno.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de su rol de contribuir al fiel cumplimiento de las leyes que crea, entiende pertinente y necesario realizar una investigación sobre los diferentes contratos que tiene la casa aseguradora PCA a través de la Reforma de Salud para así determinar el efecto de éstos en la calidad de los servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado para que realice una investigación sobre los contratos por los servicios que se prestan mediante la aseguradora de servicios de salud Physician Corporation of America, mejor conocida como P.C.A., con la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Comisión debe presentar un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la tercera Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 991, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación al señor Luis "Bibi" Marrero al ser escogido como uno de los integrantes del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetúan en la historia sirviéndole de cuna a los hijos grandes de esa Patria.

El señor Luis "Bibi" Marrero es un exquisito ser humano y trae en sus venas el amor hacia el deporte. Pero "Bibi" es mucho más: es padre, esposo y amigo. Es un profesional en la crónica deportiva e incansable narrador que le ha dedicado muchos años al hipismo, en las transmisiones de béisbol y baloncesto.

Este alto Cuerpo, al felicitar al señor Luis "Bibi" Marrero, reconoce su aportación al deporte y le felicita por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación al señor Luis "Bibi" Marrero al ser escogido como uno de los nuevos integrantes del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en Pergamino será entregada al señor Luis "Bibi" Marrero y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas incluidas en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 982, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado para que realice una investigación sobre los contratos por los servicios que se prestan mediante la aseguradora de servicios de salud Physician Corporation of America, mejor conocida como P.C.A., con la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se deje para el turno siguiente y se llame la Resolución del Senado 991.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 991, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación al señor Luis "Bibi" Marrero al ser escogido como uno de los integrantes del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2, acentuar la palabra "perpetuan" por "perpetúan". La última oración de la Exposición de Motivos, corregir la palabra "exalatación" que está mal escrita, por "exaltación". En la línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 982, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado para que realice una investigación sobre los contratos por los servicios que se prestan mediante la aseguradora de servicios de salud Physician Corporation of America, mejor conocida como P.C.A., con la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de someter la moción de rigor para la Votación Final, quisiera recordarle a los compañeros Senadores, que este jueves 30, próximo 30 de octubre, es el último día para que la Comisión de Hacienda radique en la Secretaría del Senado los informes sobre las Resoluciones Conjuntas para obras locales. Y el martes 4 de noviembre es el último día para que el Senado en pleno considere las Resoluciones Conjuntas para obras locales, según lo establece la Regla 16.3-C del Reglamento del Senado. Es el martes 4.

Muy probablemente ese día, martes 4, como es el último día para aprobar en pleno estas medidas, pues estaremos anunciando en el transcurso de la semana alguna sesión adicional para poder cumplir con el Reglamento del Senado, y recordarles también que el jueves 13 de noviembre es el último día para aprobar medidas en esta presente Sesión Ordinaria, por lo que les recomiendo a los compañeros que ajusten los Calendarios, jueves 13, es el último día hasta las doce de la noche (12:00 p.m.). Y el 18 se termina la Sesión, 18 es el último día de esta Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Ordinaria, de acuerdo a la Regla 20.2 del Reglamento del Senado.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 435, Proyecto de la Cámara 659; Resolución Conjunta del Senado 530; Resolución Conjunta de la Cámara 479, Resolución Conjunta de la Cámara 870, Resolución Conjunta de la Cámara 871, Resolución Conjunta de la Cámara 881, Resolución Conjunta de la Cámara 887, Resolución Conjunta de la Cámara 888, Resolución Conjunta de la Cámara 889, Resolución Conjunta de la Cámara 890, Resolución Conjunta de la Cámara 891, Resolución Conjunta de la Cámara 893, Resolución Conjunta de la Cámara 894, Resolución Conjunta de la Cámara 896, Resolución Conjunta de la Cámara 897, Resolución Conjunta de la Cámara 900, Resolución Conjunta de la Cámara 906, Resolución Conjunta de la Cámara 907, Resolución Conjunta de la Cámara 908, Resolución Conjunta de la Cámara 909, Resolución Conjunta de la Cámara 910, Resolución Conjunta de la Cámara 911, Resolución Conjunta de la Cámara 912, Resolución Conjunta de la Cámara 913, Resolución Conjunta de la Cámara 922, Resolución Conjunta de la Cámara 925, Resolución Conjunta de la Cámara 943, Resolución Conjunta de la Cámara 945,

Resolución Conjunta de la Cámara 946, Resolución Conjunta de la Cámara 947; Resolución del Senado 917, Resolución del Senado 976, en reconsideración; Resolución del Senado 977, Resolución del Senado 989; Resolución Conjunta del Senado 386; Resolución del Senado 991 y Resolución del Senado 982; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Navas De León.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 386

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para completar el proceso de expropiación de la Escuela Especial Nilmar, Inc., el cual se inició mediante la asignación de ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 369 de 14 de julio de 1994, por expropiación forzosa; para costear los gastos a incurrirse en cualquier otro trámite necesario que procede en ley; y autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas."

R. C. del S. 530

"Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa."

R. del S. 917

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y análisis sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y recodificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995 (Federal Aviation Administration Authorization Act, as amended by the ICC Termination Act of 1995) y la prohibición que esta Ley Federal expresamente le impone a los estados y territorios de los Estados Unidos en torno a la promulgación de leyes o disposiciones que afecten los precios, las rutas o los servicios de un porteador aéreo, cuando dicho porteador transporta propiedad por avión o por vehículo de motor."

R. del S. 976 (Reconsideración)

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Cedré, Gerente General; Magda Boyles, Gerente de Relaciones Públicas y Promociones; Daisy Guerra, Vicepresidenta y Directora de Finanzas; Mercedes Negrón, Vicepresidenta de Medios; y Olga Reyes, Directora Creativa; quienes componen la gerencia publicitaria Foote, Cone & Belding Communications Inc., (FBC) por haber generado en los miembros de esta compañía el tesón necesario para conseguir en un lapso de dos meses siete nuevas cuentas, acto heroico en el campo de la publicidad."

R. del S. 977

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Escuela Elemental Rafael Hernández, Distrito Escolar de Bayamón II, por motivo de ser la única escuela que cuenta con una cooperativa juvenil escolar debidamente certificada."

R. del S. 982

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado que realice una investigación en torno a los contratos de servicios de salud otorgados entre la Corporación Physician Corporation of America, mejor conocida como P.C.A., y el Gobierno de Puerto Rico."

R. del S. 989

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda el reconocimiento y la más cálida felicitación al Dr. Hermán Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, a su Junta de Directores, y a su equipo de funcionarios, por sus destacadas ejecutorias en beneficio de la Autoridad de los Puertos y de la economía del país."

R. del S. 991

"Para extender la más cálida felicitación al señor Luis "Bibi" Marrero al ser escogido como uno de los integrantes del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño."

P. de la C. 435

"Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia."

P. de la C. 659

"Para enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender de sesenta (60) a noventa (90) días el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera."

R. C. de la C. 479

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para reparación y mejoras a la Casa Club Isabelinos, Inc. y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 870

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a las facilidades deportivas y recreativas detalladas en la Sección 1; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 871

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades físicas de la Cooperativa; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e inidicar su procedencia."

R. C. de la C. 881

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignado en el inciso i, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para asfaltar la barriada Calderón en Flamingo Hills y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 887

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11, y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 888

"Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 889

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y siete (4,877.05) dólares con cinco centavos para la compra de material, equipo; y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 890

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para gastos operacionales del Equipo de Volibol Superior Masculino Caguas, Escuela Volibol del Turabo y compra equipo ortopédico de Karlo Ramos; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 891

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, originalmente consignados para corregir corriente en enrejillado del alcantarillado en calle 4, Serie D de la Urb. Brisas de Camuy mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 15."

R. C. de la C. 893

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para llevar a cabo la construcción de un parque de pequeñas ligas y para la remodelación de la cancha de baloncesto en los terrenos de la Comunidad Treasure Valley en el Distrito Representativo Núm. 29, autorizar al pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 894

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la Parroquia San Mateo para la compra de alimentos y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de ancianos y deambulantes; autorizar el pareo de fondos y su procedencia."

R. C. de la C. 896

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil ciento ochenta (2,180) dólares previamente asignados como aportación a la Srta. Sheila Provenzano para su asistencia al Programa "Semester at the Sea" del Institute for Shipboard Education de la Universidad de Pittsburg, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir al Congreso Internacional de Juristas en Derecho Público, Planificación y Desarrollo, para sufragar los gastos de viaje de los miembros, quienes ofrecerán un seminario en Puerto Rico."

R. C. de la C. 897

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, adscrito al Departamento de Agricultura, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la compra de una máquina para uso agrícola a ser transferida a la Asociación de Agricultores del municipio de Maunabo."

R. C. de la C. 900

"Para asignar a las diferentes agencias del gobierno estatal la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 34, autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignado e identificar su procedencia."

R. C. de la C. 906

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 907

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa de Palo Hincado de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 908

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Asociación Recreativa del Barrio Quebradillas, Sector El Hotel, de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 909

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes a la Asociación de Baloncesto Illescana, Inc. para adquisición de terreno y construcción de un Complejo Deportivo para las Pequeñas Ligas de Baloncesto; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 910

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares para sufragar los costos de un sistema de extintores para el Centro Coameño para la Vejez, Inc. de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 911

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los costos para control de acceso en el Centro Comunal Jardines de Santa Ana de dicho municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 912

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de tres mil (3,000) dólares a los fines de sufragar los costos para la construcción de servicios sanitarios en el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Niagara; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 913

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados, establecer vigencia e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 922

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ser utilizada en la construcción de un sistema de control de acceso a dicha comunidad; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 925

"Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 943

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Estancias de Río Hondo, Inc., para sufragar los costos de mejoras al control de acceso; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 945

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras al plantel de la Escuela Rafael Hernández en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos e indicar procedencia."

R. C. de la C. 946

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; el pareo de fondos e indicar procedencia."

R. C. de la C. 947

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Técnicos de Orfebrería, Inc., para sufragar los costos de actividades para la promoción del arte de la orfebrería y el mejoramiento profesional de estos artistas, desarrollar y establecer la Escuela de Orfebrería de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 386; 530; las Resolución del Senado 976 en reconsideración; las Resoluciones del Senado 977; 982; 991; los Proyectos de la Cámara 435; 659 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 479; 870; 871; 881; 887; 888; 889; 890; 891; 893; 894; 896; 897; 900; 906; 907; 908; 909; 910; 912; 913; 925; 945 y 946, son considerados en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 911 y 947, son consideradas en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución del Senado 917, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 922, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Velda González de Modestti.

Total 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 943, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora y Velda González de Modestti.

Total 3

La Resolución del Senado 989, es considerada en Votación Final, la que da cuenta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla,

José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 990

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa y sincera felicitación al Sr. Jeremie Cruz, Por haber recibido el premio "Chef del Año", y por pertenecer al Equipo Nacional Culinario de Puerto Rico donde recibieron la Medalla de Oro."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 991

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación al señor Luis "Bibi" Marrero al ser escogido como uno de los integrantes del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, posterior a que se preparase el Orden de los Asuntos y se circulara entre los compañeros, esta Senadora, por estar fuera de El Capitolio, radicó tardíamente una moción de condolencia o pésame, a los señores Carlos y José Juan Gorrín Peralta, por el fallecimiento de su madre, doña Luz Peralta Vda. de Gorrín. Nuestra petición sería a los efectos de que se tomase en consideración la moción y se hiciese constar como si hubiese sido incluida desde un principio en el Orden de los Asuntos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propne que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los señores Carlos I. y José Juan Gorrín Peralta por el fallecimiento de su madre, Doña Luz Peralta Vda. de Gorrín.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Urb. Parkville #I-23-A de la Calle Taylor en Guaynabo, Puerto Rico 00969."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se excuse al compañero Kenneth McClintock, toda vez que se encuentra fuera de Puerto Rico.

Señor Presidente y también al compañero Roberto Rexach Benítez, pero ya el compañero por escrito había radicado una moción solicitando excusas. El compañero Kenneth McClintock me ha pedido que lo excusemos de los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitarle que durante el transcurso de esta semana, a partir de este momento hasta transcurrida la presente semana, se excuse al senador Carlos Pagán, de ser miembro de la Comisión de Etica del Senado, y en su lugar se nombre a la senadora Carmín Berríos para ocupar su lugar.

Esa determinación, señor Presidente, sería con carácter temporero.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es una determinación sustituyendo temporamente al compañero Carlos Pagán por la compañera Berríos. Quiere decir que no es moción, es una sustitución del Presidente, así que vamos en este momento a acoger la recomendación hecha por el compañero Presidente en propiedad del Senado y así nombrar a la compañera Carmín Berríos en sustitución, temporamente, en la Comisión de Etica por el compañero Carlos Pagán, durante esta presente semana.

Queremos que se le notifique a la Secretaría de este Cuerpo para que así oficialmente le informe a los distinguidos compañero de esta sustitución temporera durante esta semana.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del día de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 30 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
27 DE OCTUBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 435	8276 - 8277
PC 659	8277
RCS 530	8278
RCC 479	8278
RCC 870	8278
RCC 871	8278 - 8279
RCC 881	8279
RCC 887	8279
RCC 888	8279
RCC 889	8279 - 8280
RCC 890	8280
RCC 891	8280
RCC 893	8280
RCC 894	8280 - 8281
RCC 896	8281
RCC 897	82812
RCC 900	8281
RCC 906	8282
RCC 907	8282

MEDIDAS**PAGINA**

RCC 908	8282
RCC 909	8282
RCC 910	8283
RCC 911	8283
RCC 912	8283
RCC 913	8283
RCC 922	8284 - 8285
RCC 925	8286
RCC 943	8286
RCC 945	8286
RCC 946	8286 - 8287
RCC 947	8287
RS 917	8287
RS 977	8287 - 8288
RS 989	8288 - 8290
RS 976	8290
RCS 386	8291
RS 982	8293
RS 991	8293 - 8294
RS 982	8294